

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER196607** del 7 de septiembre de 2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita:

“(...) valoración, poda y mantenimiento de los árboles que se encuentran a lo largo de la carrera 57 A de la calle 57 hacia el sur. Son árboles muy antiguos, en su mayoría pinos que se han secado o se encuentran inclinados, además su altura y copa dan sensación de inseguridad al no permitir que se filtre la luz del alumbrado público.”

Al respecto, se informa que el día 23 de septiembre de 2026, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica de evaluación silvicultural en el sector referido, durante la cual se verificaron los individuos árboles presentes en el lugar

Durante el recorrido se evidenció tres (3) individuos arbóreos, correspondientes a dos (2) Saucos y un (1) Ciprés que presentaban condiciones físicas y sanitarias desfavorables. En particular, el individuo de Ciprés se encontraba inclinado, generando interferencia con el alumbrado público.

- En atención a las condiciones observadas y con el propósito de mitigar el riesgo identificado, se autorizó la tala de los tres (3) individuos arbóreos. En este sentido, se elaborará el correspondiente Concepto Técnico de Atención de Emergencias Silviculturales, mediante el cual se protocolizarán las actuaciones derivadas de la evaluación realizada y se establecerán las obligaciones correspondientes.
- Adicionalmente, durante la visita se identificaron otros individuos arbóreos en el sector con copa densa y ramas sobreextendidas, condiciones que pueden generar interferencias con el entorno. En atención a lo anterior, esta Secretaría solicitará a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP que, por su intermedio, se gestione ante el operador de aseo Limpieza Metropolitana – LIME S.A. E.S.P. la priorización de las actividades de poda que resulten técnicamente procedentes en el sector referido, de conformidad con el Plan de Podas aprobado mediante el Concepto Técnico No. 17526 del 26 de diciembre de 2018.

En caso de que los individuos que requieran dicha intervención no se encuentren programados dentro del ciclo de podas de los próximos tres (3) meses, se solicita que se proceda a realizar de forma prioritaria la actividad dentro del plazo indicado.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899, o a través de la página web <https://forest.ambientebogota.gov.co/ventanillaVirtual/app>, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

NATALIA MARCELA RUIZ MORENO

CPS:

SDA-CPS-20260590

FECHA EJECUCIÓN:

28/09/2026

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

CPS:

SDA-CPS-20260483

FECHA EJECUCIÓN:

28/09/2026

Aprobó:

Con copia: Maritzahu@hotmail.com

Con copia: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP. Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, Teléfono: 358 0400, uaesp@uaesp.gov.co

Con copia: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. asistentegerencia@lime.com.co , lime@lime.com.co